
 C.R.D.O. RIBEIRA SACRA	PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN	POC-08
		Edición nº: 3
		Fecha 16/07/2020
		Pag. Nº 1 de 9


PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS DEL CONSEJO REGULADOR

MODIFICACIONES RESPECTO DE LA EDICIÓN ANTERIOR	
<p>Corrección de erratas de redacción Punto 5.3.1 inscritos personas físicas (vivas) Punto 5.3.1 se establecen los plazos de entrada de documentación para cada campaña Punto 5.3.2 se elimina "se dará cuenta al comité de certificación a título informativo" Punto 5.3.4 se añade para indicar plazos de presentación documentación y documentación a presentar para modificación de datos Punto 5.3.4 pasa a punto 5.3.5</p>	
<p>Elaborado:</p>   <p>Firma: Dna. Mercedes Martínez Fernández Firma: Dna. Beatriz Soto González</p>	<p>Revisado y aprobado:</p>  <p>Firma: D. José Manuel Rodríguez González</p>

 C.R.D.O. RIBEIRA SACRA	PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN	POC-08
		Edición nº: 3
		Fecha 16/07/2020
		Pag. Nº 2 de 9

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. ALCANCE	3
3. REFERENCIAS	3
4. DEFINICIONES	3
5. DESARROLLO	3
5.1. INFORMACIÓN AL SOLICITANTE	3
5.2. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BODEGAS (DE ELABORACIÓN, ALMACENAMIENTO O EMBOTELLADO)	3
5.3. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VIÑAS.....	6
6. REGISTROS	9

 C.R.D.O. RIBEIRA SACRA	PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN	POC-08
		Edición nº: 3
		Fecha 16/07/2020
		Pag. Nº 3 de 9

1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es describir la sistemática a seguir para la inscripción en los registros del Consejo Regulador de las personas físicas o jurídicas interesadas, que cumplan con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Ribeira Sacra.

2. ALCANCE

Este Procedimiento es de aplicación al proceso de inscripción de operadores en los registros del Consejo Regulador de Origen Ribeira Sacra

3. REFERENCIAS

- Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Ribeira Sacra
- Reglamento de la Denominación de Origen Ribeira Sacra y de su Consejo Regulador
- IT-08: Instrucción Técnica de Inscripción y Control de Viticultores

4. DEFINICIONES

No aplica

5. DESARROLLO

5.1. Información al Solicitante

El Consejo Regulador, a través de su personal, proporcionará a los solicitantes una descripción detallada y actualizada de los requisitos para la inscripción y demás información adicional que solicite. Dicha información está recogida en el Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Ribeira Sacra

5.2. Solicitud de Inscripción en el Registro de Bodegas (de elaboración, almacenamiento o embotellado)

5.2.1. Solicitud de inscripción

- a. La inscripción en los Registros de la Denominación de Origen Ribeira Sacra puede ser solicitada por cualquier persona física o jurídica que cumpla los siguientes requisitos:
 1. que sus instalaciones estén situados en las parroquias y lugares de los términos municipales que componen las Subzonas indicadas en el Pliego de Condiciones de la DOP Ribeira Sacra,